



DECRETO N° 874.1

CHIGUAYANTE, 06 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N°5660, de Comunicaciones de fecha de recepción en adquisiciones el día 2 de Mayo del 2013, que solicita la adquisición de diez galvanos, para el programa Fiesta de la Castaña 2013; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 29 de Abril del 2013 correspondiente al proveedor **FRANCO DODERO PASSALACQUA R.U.T.8.032.107-4**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°40/Adq. de fecha 03 de Mayo del 2013; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de diez galvanos, para el programa Fiesta de la Castaña 2013, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de diez galvanos, para el programa Fiesta de la Castaña 2013, al proveedor **FRANCO DODERO PASSALACQUA R.U.T.8.032.107-4**, por un monto total \$283.220.- (doscientos ochenta y tres mil doscientos veinte pesos), impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5660, de Comunicaciones.

3°. Destínese la adquisición de diez galvanos, para el programa Fiesta de la Castaña 2013, a la unidad de Comunicaciones.

4°. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°24.01.008 "Premios y otros" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HCHN/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 06 MAY 2013... HORA 13:35
PROCEDENCIA... Jurídica
FIRMA... JSU